

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía de departamento Puno

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

#### Señora presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6870/2020-CR**, a iniciativa del Congresista; **ORLANDO ARAPA ROQUE**, por el que se propone, declarar interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en la provincias de San Antonio de Putina y Sandía del departamento Puno y el **Proyecto de Ley 6930/2020-CR**, a iniciativa de la Congresista; **YESSICA MARISELA APAZA QUISPE**, por el que se propone, declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía San Antonio de Putina - Sandía en la Región Puno.

#### SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **6870/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 29 de diciembre del 2020

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 30 de diciembre del 2020.

Ingresa a la comisión de Transportes y Comunicaciones el 31 de diciembre del 2020, para su estudio.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la décimo primera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada el día, lunes 05 de abril de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**b) Opiniones e información solicitadas.**

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, Mediante Oficio N° 0959-2020-2021/CTC-CR.
2. **Ministerio de Economía y Finanzas**, Mediante el Oficio N° 0960-2020-2021-CTC/CR.
3. **Ministerio del Ambiente**, Mediante Oficio N° 0961-2020-2021/CTC-CR
4. **Gobernador Regional de Puno**, Mediante Oficio N° 0962-2020-2021/CTC-CR.
5. **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, Mediante Oficio N° 996-2020-2021-CTC/CR.
6. **Ministerio de Economía y Finanzas**, Mediante Oficio N° 997-2020-2021/CTC-CR.
7. **Ministerio del Ambiente**, Mediante Oficio N° 998-2020-2021/CTC-CR.
8. **Gobierno Regional de Puno**, Mediante Oficio N° 999-2020-2021/CTC-CR

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía de departamento Puno

## **I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El objetivo de la iniciativa legislativa es declarar interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía del Departamento Puno.

## **II. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

## **III. ANALISIS DE LA PROPUESTA**

### **a) Análisis técnico**

La construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34 H, en las provincias de Sandía y San Antonio de Putina, departamento de Puno, conforme se propone, es fundamental dada la importancia que ostenta dicha

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

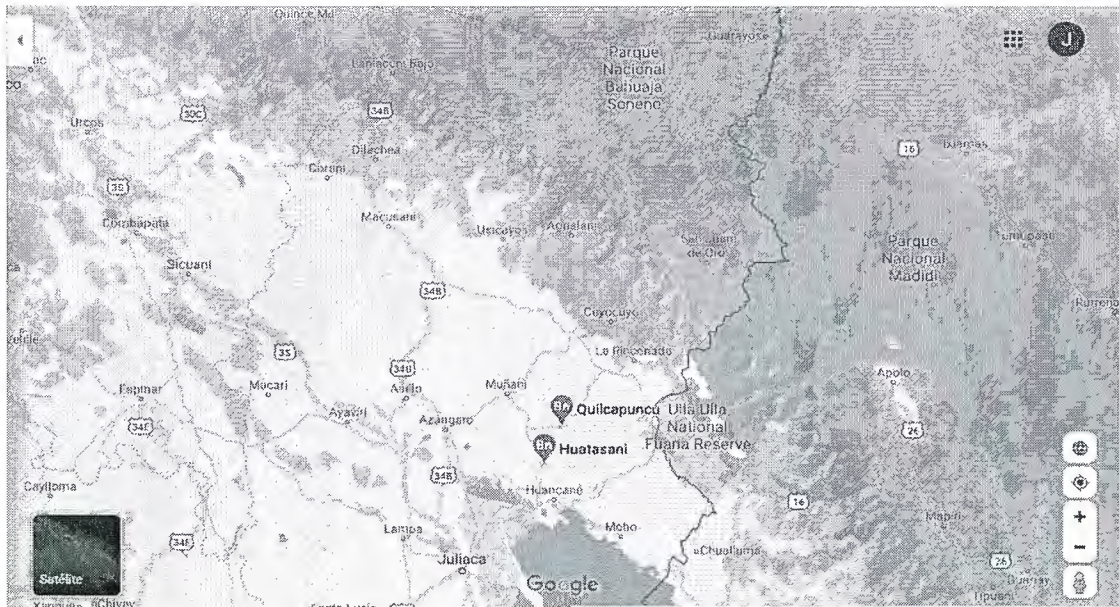
construcción y la necesidad de los miles de pobladores que habitan en dichas provincias, conforme se detalla: La población en la Provincias Sandia es de 71.7 mil habitantes y en la provincia de San Antonio de Putina 70.3 mil habitantes según CPI-2017. La provincia de Sandia tiene un territorio de 11.862 Km<sup>2</sup> y la provincia de San Antonio de Putina tiene 1.022 Km<sup>2</sup>, tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

El Gobierno Regional de Puno, a través del Consejo Regional, mediante Acuerdo Regional N° 078-2013-GRP- CRP, de fecha 21 de noviembre del 2013, acordó: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL Y PRIORITARIO la Elaboración del Estudio Definitivo Ejecución de la Carretera EJE VIAL 27, correspondiente a las Rutas PE 34H Y PE 34 1, jerarquizadas como ruta nacional; comprendiendo la RUTA PE-34 H una trayectoria: Emp. PE-3S(Juliaca)-Samán-Taraco-DV. Huancané (PE-34 1)- Huatasani- Putina-Quilcapuncu-Abra Toco Toco – Quiscupuncu – Abra Sallaco- Sandia – Abra Maroncunca – San Juan del Oro – San Ignacio – Paul Playa (frontera con Bolivia). Y la RUTA É – 34 I, tiene una trayectoria: Emp. PE-34 H (División Huancané) – Huancané – Moho – Conima – Ninantaya (frontera con Bolivia).

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

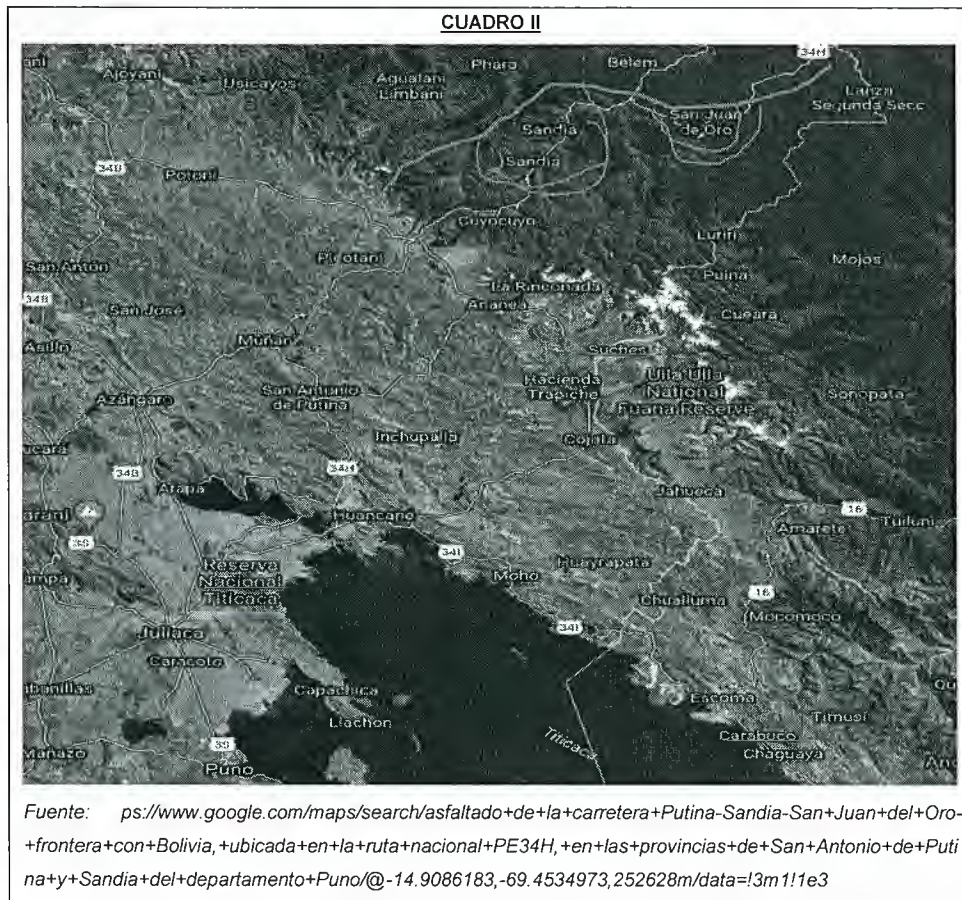
### **Cuadro I**

*maps/search/mapa+satelital+Huatasani-+Putina-Quilcapuncu-Abra+Toco+Toco*





Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



La Municipalidad Provincial de Sandia mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 139 – 2015 – MPS/CMPS, de fecha 05 de noviembre del 2015, DECLARO DE NECESIDAD PÚBLICA EN INTERÉS PROVINCIAL, la construcción de la carretera doble vía San Antonio de Putina, Sandia y San Juan del Oro – Frontera con Bolivia Ruta PE-34 H en la Región Puno.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía de departamento Puno

Que, por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC, se decretó la aprobación de la actualización del Clasificador de Rutas; en cuyo anexo adjunto actualiza el clasificador de rutas, en el caso presente es de la siguiente forma: Ruta PE-34 H: Trayectoria: Emp. PE-3S (Juliaca) - Samán – Taraco – Dv. Huancané (PE-34 I) – Huatasani – Putina – Quilcapuncu – Abra Toco Toco- Chaquimas (PE-34 L) – Quiscupuncu (PE-34 K) – Abra Sallaco – Sandía – Abra Maronconca – San Juan del Oro – San Ignacio – Paujil Playa (frontera con Bolivia).

Las provincias de Sandía y San Antonio de Putina, ubicadas al norte del departamento de Puno cuentan con 71.7 y 70.3 mil habitantes, respectivamente.

En la provincia de Sandía, las principales actividades económicas son la producción de café y frutales, de las cuales miles de familias viven, respecto a la actividad cafetalera se dedican 7 mil familias y se debe destacar que por el esfuerzo de sus productores y a la calidad del producto, como lo logró El Café Tunki, comprobándose ser el café más premiado del mundo en diferentes concursos de degustación de cafés a nivel nacional e internacional. Con la idea de asegurar sus medios de vida y con el objetivo de obtener precios justos para el café verde, siendo siempre muy exigentes en el mejoramiento de la calidad de su café y de esa manera se manifiestan muchos éxitos:

- Mejor café de Perú en los años 2015, 2013, 2012, 2011, 2009, 2007 y 2005, Expo Café Perú
- Segundo mejor de 51 cafés del mundo 2012, Cupping de Rainforest Alliance
- Mejor café del mundo 2011 entre 45 participante, Cupping de Rainforest Alliance

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

- Mejor café del mundo 2010 entre 140 participantes, Cupping Roaster Guild de Estados Unidos

La calidad del café especial orgánico, es sobre todo el éxito colectivo de personas notables y sus rendimientos. Los pioneros de cafés cultivados orgánicamente pertenecen a los dos pueblos indígenas, quechua y Aymara, antepasados de los Incas. Los aspectos comunes de los dos pueblos es la adoración hacia la Madre Tierra, como en Dios femenino, que regala la vida a todos seres y los alimenta, a través de esta relación ocurren rituales tradicionales durante los días menos productivos del año, cuando las cafetaleras y cafetaleros devuelven a la Tierra, Pachamama, simbólicamente lo que reciben ella. Se trata de una vida en balance con la naturaleza y con el objetivo de crear armonía entre oposiciones.

El Café Tunki orgánico es cultivado en la selva Puneña del Perú, a una altura de 1200 a 1800 metros sobre el nivel del mar en la frontera con Bolivia, cerca de la entrada de la Reserva Nacional de Tambopata. En este parque nacional reside el gallito de las rocas o Tunki, el pájaro nacional del Perú, y de ahí el nombre del café.

Sin embargo, el estado actual de la ruta nacional PE- 34H, no es la más adecuada, ya que es una carretera de una sola vía estrecha, que impide el adecuado acceso y salida de vehículos y camiones que permitan el transporte adecuado y fluido de los productos como el café y frutales, y que en esta última actividad de la producción de fruta, se dedican más de 6 mil familias que es realizado principalmente para el mercado regional, la principal producción de frutales es de Chirimoya, Granadilla, Palta y Papaya, Sandia (conocida también como Papayita Arequipeña), tienen alto valor comercial y alta rentabilidad y es una oportunidad de desarrollo para los agricultores.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

Por otra parte, en las provincias de Sandia y San Antonio de Putina el comercio por minería representa 75 millones de soles anuales antes del proceso de interdicción, con el proceso de formalización la actividad minera siempre será la más importante y generadora de empleo para muchos pobladores que migran desde las provincias de Carabaya, Ayaviri, Melgar, Juliaca, Lampa y otras provincias de nuestro país.

La carretera San Antonio de Putina- Sandia- San Juan del Oro, según la OMS tiene la tasa más alta de mortalidad por accidentes en combis, buses y camiones, por ser transitable de una sola vía y por la pendiente accidentada con caídas profundas de 100 a 1000 metros de profundidad, en el tramo Cuyo Cuyo - Sandia. Por los que se requiere con suma urgencia la construcción del asfaltado la carretera planteada.

<u>CUDRO III</u>
------------------

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



Es importante facilitar el tránsito, el comercio y la integración de la región, puesto que actualmente la región carece de una red de vías pavimentadas que comuniquen las pequeñas localidades con los centros metropolitanos. Los proponentes aseguran que el proyecto puede ejecutarse sin aumentar el presupuesto nacional. Asimismo, el crecimiento resultante de la actividad económica devolverá al Estado ingresos fiscales significativos, de acuerdo con

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

la iniciativa. Pavimentar los caminos del país es una prioridad en Perú, puesto que en la actualidad solo el 16% de la red vial está pavimentada, de acuerdo con un estudio del Centro de Comercio Exterior (CCEX) de la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) señaló anteriormente que la infraestructura carretera sería uno de los principales enfoques de inversión hacia el 2016, con el objetivo de pavimentar el 85% de la red vial nacional para ese entonces.

Los antecedentes técnicos del proyecto son los siguientes:

A través del Contrato complementario N° 019-2015-MTC/20, de fecha 11 de febrero de 2015, se dio un nuevo de plazo de 12 meses también para trabajos de conservación vial rutinaria que vencieron en febrero 2016.

En la IX Consejo de Ministros Descentralizado realizado en Ayaviri, Puno el 20 de julio del 2013, se acordó a solicitud del alcalde de la Provincia de Sandia el asfaltado doble vía de la Carretera PE-34H.

Con fecha 27 de diciembre de 2013, se dio inicio al proceso de selección ADP N° 016-2013-MTC/20, con un valor referencial de S/. 384, 113.53 para seleccionar al consultor que elaborará el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil.

El 18 de febrero de 2014, se suscribió el Contrato de Servicios N° 0232014-MTC/20, con el CONSORCIO GLOBAL (Viloar ingenieros & Topografía Consultores E.I.R.L – Floriano Palacion León – Huayhua Espinoza Feliciano), por / . 345,702.18. Se estableció como fecha de inicio del estudio el 28 de febrero de 2014.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

Actualmente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Pro Vías Nacional, tiene prevista la ejecución del Proyecto Carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro-frontera con Bolivia.

**b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

**c) Análisis de las opiniones recibidas:**

No se han recibido opiniones

**d) Análisis Costo – Beneficio**

La presente iniciativa legislativa no genera ningún costo adicional al erario nacional, porque es de carácter declarativa, el beneficio se sustenta en que promoverá la inversión de desarrollo e interconectividad de la población y mejora los niveles de competitividad regional. La construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro-Frontera de Bolivia (San Ignacio, ubicada en la ruta nacional PE-34 H, en la provincias de San Antonio de Putina y Sandia departamento Puno, cuenta con recursos presupuestados para su ejecución; sus beneficios generaran un impacto favorable en la población y solucionará el problema de seguridad pública y del transporte, haciendo más fluida la actividad comercial dentro del departamento de Puno y otras Provincias del país, inclusive con el vecino país de Bolivia, busca impulsar el desarrollo socio económico, turístico y de infraestructura vial.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

**e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:**

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- Política de Estado N°10: reducción de pobreza
- Política de Estado N°19: desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda

**IV. CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en los proyectos de Ley **6870/2020-CR y 6930/2020-CR**, con el siguiente:

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO Y DE LA DOBLE VÍA DE LA CARRETERA PUTINA - SANDIA- SAN JUAN DEL ORO-FRONTERA CON BOLIVIA (SAN IGNACIO), UBICADA EN LA RUTA NACIONAL PE-34 H, EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA Y SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

*SJM*  
*En debate*  
*15/5/2021*  
*F: 100*  
*C: 0*  
*A: 0*  
*APROB. que VOTARON*  

---

*EXONERARON*  
*2da VOTARON*  
*F: 101*  
*C: 0*  
*A: 0*  
*APROB.*



**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 4 de mayo de 2021**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.-----



-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 7 de mayo de 2021**

Fue aprobado en primera votación los proyectos de ley 6870 y 6930, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.-----

Fue exonerado de segunda votación por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.-----

Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno

### Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina - Sandia - San Juan del Oro - frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34 H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia del departamento de Puno.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 05 de abril de 2021.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/04/2021 14:50:52-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2021 13:30:12-0500



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2021 13:20:59-0500



Firmado digitalmente por:  
 ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 20/04/2021 23:38:13-0700

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI  
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
 ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR 18151793 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/04/2021 09:03:41-0500



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO  
 (Nueva Constitución)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA  
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
 BENAVIDES GAVIDIA Walter  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 14/04/2021 19:22:10-0500



Firmado digitalmente por:  
 AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 14/04/2021 20:47:54-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
 (Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
 (Frente Amplio)



9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
 (Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
 GUPIOC RIOS Robinson  
 Docente FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13/04/2021 15:02:30-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
 (Frepap)



Firmado digitalmente por:  
 GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
 FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/04/2021 12:08:11-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES  
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
LIZANA SANTOS Martires  
FAU 20161740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2021 18:17:02-0500



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN  
(Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO  
(Acción Popular)



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO  
(Partido Morado)



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
(Acción Popular)



16. RUBIO GARIZA, RICHARD  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
20161740128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/04/2021 16:08:32-0500



Firmado digitalmente por:  
OLIVARES CORTES Daniel  
Federico FIR 4093373D hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 16/04/2021 10:23:57-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Descentralización Democrática)

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Descentralización Democrática)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Nueva Constitución)



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía de departamento Puno



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Descentralización Democrática)

---



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

---



8. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)

---



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)

---



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

---



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN  
(Alianza para el Progreso)

---

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandía de departamento Puno



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)

---



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)

---



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)

---



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)

---



17. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)

---



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)

---



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)

---

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6870/2020-CR y 6930/2020-CR que declara interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia- San Juan del Oro- frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia de departamento Puno



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)

---

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

### ACTA

## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 05 de abril de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día lunes, cinco de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Olivares Cortes, Daniel; y Rubio Gariza, Richard. Y el **congresista accesitario**: Barrionuevo Romero Beto.

**Con Licencia:** El congresista Rivera Guerra, Walter.

El **señor presidente**, contando con el quórum reglamentario, dio, inicio a la **Décima Primera sesión extraordinaria**.

### APROBACIÓN DE ACTAS

Se puso en consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación de las Actas de la NOVENA y DÉCIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas los días 15 de febrero y 18 de marzo de 2021, respectivamente.

### ORDEN DEL DÍA

El **señor presidente**, luego de saludar a los miembros de la comisión manifestó que la presente Sesión Extraordinaria, tiene los puntos, señalados, tal como aparece en la agenda que, oportunamente se ha enviado a sus correos:

Y señaló que, como primer punto tendríamos la exposición del **Proyecto de Ley 7238/2020-CR**, presentado por el congresista **Eduardo Acate Coronel**, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Teniente César López Rojas Yurimaguas - Santa Cruz – Lagunas (Alto Amazonas).

El señor Acate, hizo su exposición, apoyado por un ppt, indicando la importancia que tienen las carreteras en el alto Amazonas.

Por eso resalto la importancia, que se declare de interés nacional la construcción de la carretera Teniente César López Rojas Yurimaguas - Santa Cruz – Lagunas (Alto Amazonas).

Hoy por hoy, vía lancha se demora 15 horas, pero por carretera se demoraría, solamente dos horas indicó.

Finalmente, solicito a la comisión que se trabaje el dictamen pronto y agradeció en nombre de Loreto, se de el apoyo para sacar adelante esta iniciativa.

**El señor Presidente**, agradeció al, congresista **Acate Coronel**, por su exposición y dijo que ésta nos ayudará a preparar el dictamen correspondiente.

...**Seguidamente**, se dio la exposición del **Proyecto de Ley 7301/2020-CR**, presentado por el congresista **Rolando Ruíz Pinedo**, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional la continuidad de inversiones en la instalación de las vías troncales de buses en Lima y Callao.

Hizo el uso de la palabra el congresista **Rolando Ruíz Pinedo**.

En primer lugar, agradeció a los miembros de la comisión y señaló que este proyecto es muy importante para que se termine la infraestructura de las vías troncales contempladas en el Plan Maestro para Lima y Callao que esta desde 2005.

Este sistema de transporte que hay ahora no tiene horarios, ni hay calidad en el servicio, por eso Lima Y Callao, debe tener un transporte digno, señaló para que se mejore la calidad de vida, no solo de los transportistas, sino de los transportados.

Finalizó, agradeciendo y solicitó se trabaje un dictamen favorable para aprobarlo en el Pleno ya que hay una serie de temas indicó, que hay que revisar y uno de los temas es este.

El señor presidente agradeció al congresista **Ruiz Pinedo**, por su exposición y dijo que también esta explicación, nos ayudará a preparar el dictamen correspondiente.

A continuación, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, **6579/2020-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso en el departamento de Apurímac.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

La carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso en el departamento de Apurímac que data de muchos años y comunican la parte costeña con la parte central del departamento de Apurímac, pero sus condiciones no son las más idóneas, su abandono y despreocupación por parte de las autoridades de turno ha hecho que dicha carretera de un tiempo a esta parte sea un verdadero suplicio para las personas y vehículos que tienen que transportarse por dicho tramo.



En efecto, encontrándose deteriorada por falta de mantenimiento y/o renovación del asfaltado de dicho tramo de carretera, el transporte se hace pesado, se pierde mucho tiempo en trasladarse de un lugar a otro, ocasionando retraso en el traslado de las personas y mercaderías, que no es sinónimo de desarrollo del medio de transporte en dichos lugares.

Las ciudades de Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, son distritos vecinos, actualmente la carretera que uno a estos distritos es principalmente trocha carrozable que dificulta el transporte y como consecuencia la pérdida de tiempo.

Consecuentemente, la ampliación y mejoramiento construcción de la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, es de competencia del Gobierno Regional o Municipalidad Provincial de Apurímac y corresponde a estas entidades a quienes corresponde diseñar, planificar y financiar la ejecución de la construcción de carreteras dentro de su jurisdicción.

Por tales razones, señaló, es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones debatir y aprobar el presente dictamen que lleva el número **6579/2020-CR**.

Concluido el debate el señor presidente solicito la votación del presente dictamen:

Votaron a favor los siguientes señores congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

A continuación, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, **7004/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la oportuna construcción del puente Samatochari en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

El dictamen de esta propuesta legislativa tiene como objetivo la declaración de necesidad pública e interés nacional la inmediata cimentación del Puente Samatochari, sobre al Río Chinchihuaqui, ubicado en el Km 06+500 del Camino Vecinal Emp. PE-SM entre la Comunidad Nativa de Chivis, Comunidad Nativa Samatochari y Comunidad Nativa de Aguachini por su ubicación geográfica pertenecientes al distrito de Puerto Bermúdez provincia de Oxapampa, departamento de Pasco que posibilita el tránsito vehicular y sirva para conectar las comunidades nativas que la circundan y que actualmente se ven afectados por no contar con tan importante medio de comunicación.

Por lo que Puerto Bermúdez tiene una ubicación estratégica y con grandes posibilidades de crecimiento poblacional, por lo que se debe reforzar su rol como centro dinamizador micro regional. Está considerado en una zona de relativo desarrollo, ubicada en la selva amazónica, por enclave productivo por su agricultura prospera con la especialización de colorantes (achiote), se encuentra articulado mediante el río Pichis con los centros poblados de Cossio, Villa La Inmaculada, Puajil, Carolina, Aventura, San Rafael, San Fernando, El Milagro, La Lovera y Loreto, integrados a un núcleo de Puerto Bermúdez, es necesario construir un embarcadero como Centro de Acopio para el traslado de los productos agrícolas y frutales, por ello es importante construir puentes y todo tipo de infraestructuras, el cual será en beneficio del distrito de Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa en el Departamento de Pasco.

Por estas condiciones, señaló, es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones el debate y la aprobación del presente dictamen que lleva el número **7004/2020-CR**.  
Concluido el debate se llevó a cabo la votación;

Votaron a favor los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

Finalmente, se inició el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley **6870/2020-CR y 6930/2020-CR**, que propone, declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía San Antonio de Putina - Sandía en la Región Puno.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

La construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandía-San Juan del Oro - frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34 H, en las provincias de Sandía y San Antonio de Putina, departamento de Puno, conforme se propone, es fundamental dada la importancia que ostenta dicha construcción y la necesidad de los miles de pobladores que habitan en dichas provincias, conforme se detalla: La población en la Provincias Sandía es de 71.7 mil habitantes y en la provincia de San Antonio de Putina 70.3 mil habitantes según CPI-2017. La provincia de Sandía tiene un territorio de 11.862 Km<sup>2</sup> y la provincia de San Antonio de Putina tiene 1.022 Km<sup>2</sup>, tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

Es importante facilitar el tránsito, el comercio y la integración de la región, puesto que actualmente la región carece de una red de vías pavimentadas que comuniquen las pequeñas localidades con los centros metropolitanos. Los proponentes aseguran que el proyecto puede ejecutarse sin aumentar el presupuesto nacional. Asimismo, el crecimiento resultante de la actividad económica devolverá al Estado ingresos fiscales significativos, de acuerdo con la iniciativa. Pavimentar los caminos del país es una prioridad en Perú, puesto que en la actualidad

solo el 16% de la red vial está pavimentada, de acuerdo con un estudio del Centro de Comercio Exterior (CCEX) de la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) señaló anteriormente que la infraestructura carretera sería uno de los principales enfoques de inversión hacia el 2016, con el objetivo de pavimentar el 85% de la red vial nacional para ese entonces.

Por estas consideraciones, señaló, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, solicita el debate y la aprobación del presente dictamen que lleva los números **6870/2020-CR y 6930/2020-CR**.

Hizo uso de la palabra el congresista **Arapa Roque**.

Concluido el debate, el señor presidente solicitó el voto de los congresistas

Votaron a favor los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

### CIERRE DE SESIÓN

Siendo las quince horas con treinta minutos, y no habiendo otro punto por tratarse en la presente sesión, el señor presidente solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que **se aprobó por unanimidad**. Y levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/04/2021 20:58:20-0500

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
Presidente



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/04/2021 09:59:39-0500

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
Secretaria